№ 7 4 7

2 3 JUL. 1982

por la cual se reconoce una Personería Jurídica

El Director General de la Defensa Civil Colombiana, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Señor William Arturo Henao Isaza, identificado con la cédula de ciudadanía número 1'209.925 expedida en Manizales, en su calidad de Presidente Provisional de la Junta de Defensa Civil de La Enea, Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, ha hecho llegar a esta Dirección la documentación exigida por la Resolución Número 1465 de Diciembre 15 de 1981, a fin de obtener Personería Jurídica;

Que la organización de la citada Corporación se ajusta a las disposiciones del Título XXXVI, Libro Primero del Código Civil;

Que por las razones expuestas es procedente habilitar el Organismo Operativo para adquirir derechos y contraer obligaciones,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Defensa Civil de - La Enea, Municipio de Manizales, Departamento de Caldas.

ARTICULO 2o.- Inscríbase dicha Personería en los libros que para el efecto se llevan en la Oficina Jurídica de la Institución.

ARTICULO 3o.- Apruébanse los Estatutos del citado Organismo, y téngase como - Representante Legal de la Junta, a su Presidente.

ARTICULO 4o.- De conformidad con el Artículo 4º del Decreto 1326 de 1922, esta Resolución surte sus efectos quince (15) días después de su publicación en el Diario Oficial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.E., a 2 3 JUL. 1982

Mayor General (r) JAIME GARZON GARAVITO

EL SECRETARIO GENERAL,

Coronel (r) VICTOR RAMIREZ GIL